



COMUNICADO

Se hace de conocimiento a los servidores ganadores de los Procesos de Convocatoria de Personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios D. Leg. 1057 - CAS.002-2024-MDCC que iniciarán labores en fecha 03 de junio de 2024, tomen conocimiento de las siguientes disposiciones:

I. DISPOSICIÓN GENERAL

Las personas que han resultado ganadores del proceso de convocatoria CAS.002-2024-MDCC y que optan por ocupar la plaza a la cual postularon y que a la fecha mantengan vínculo laboral con el estado, no podrán suscribir contrato, en tal sentido, corresponderá a cada uno tomar las acciones correspondientes para acreditar la ausencia del vínculo laboral, debiendo además presentar las declaraciones juradas respectivas, las cuales se encuentran publicadas en el portal web conjuntamente con el presente comunicado.

II. CRONOGRAMA DE REVISIÓN DOCUMENTAL – CONTROL POSTERIOR CAS. 002-2024

Con carácter de obligatorio e impostergable; conforme al cuadro detalle deberán apersonarse ante el **Departamento Legal de la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano** (instalaciones de la Gerencia de Obras Públicas) para la respectiva revisión y cotejo de los documentos de formación académica, experiencia y cursos de especialización (**documentación que fue presentada al momento de la postulación**) para lo cual deberán proporcionar lo siguiente:

- Los **DOCUMENTOS ORIGINALES** que acreditan formación académica, experiencia laboral y cursos de especialización que fueron presentados al momento de su postulación; los cuales serán verificados y cotejados.

Así mismo deben presentar:

- Un **JUEGO DE COPIAS LEGIBLES** que acreditan formación académica, experiencia laboral y cursos de especialización **que fueron presentados al momento de su postulación**, el cual se requiere para la apertura de legajo personal
- Documento Nacional de Identidad (DNI)
- En **original y debidamente suscrito** conforme a las bases del proceso, **el Anexo 1**.
- En **original y debidamente suscrito** conforme a las bases del proceso, **el Anexo 2. (Excepto las fichas de evaluación)**
- Cuatro Copias legibles del documento nacional de identidad
- Entregar documento RUC (legible).
- Declaración Jurada 2024. (Publicada en el portal web).

Persona que no presente la documentación completa no podrá suscribir contrato de trabajo y se procederá conforme lo establece el Título XIV literal c) de las bases del proceso de convocatoria.

MARTES 28 DE MAYO DE 9:00 AM A LAS 11:00	
1	MELO GONZALES MIRIAM ROXANA
2	ROSADO OTAZU HERNAN HUMBERTO
3	COLLADO PAUCCARA SOLEDAD
4	CAME ZEA ANA CLAUDIA
5	MACEDO PALLO NADYA KANDY
6	AYAQUE ANCCO TANIA MAYLA
7	SALDAÑA ARMINTA MARIANGELA
8	VALENCIA RODRIGUEZ CONNY SOFIA
9	RIQUELME MOSCOSO FABIOLA
10	FLORES GUTIERREZ ANGIEL FABIOLA
11	CAYUSI SACSI ROSMERY
12	BOLAÑOS POLANCO BARBARA YSABEL
13	MANZANEDO PUNTO BRISTON NUNIOR
14	CCOPA SILLOCA JOSELYN SANDY
15	ZEA MANRIQUE VALERIA KATHERINE
16	MERMA MESTAS ROSA ELENA
17	ALVAREZ CHARCA MARY LUZ
18	MENDOZA FLORES AMADOR
19	VARGAS MAMANI EVA
20	IDME MAMANI DEYSI

III. CHARLA INFORMATIVA DE INDUCCIÓN

De conformidad con las normas generales e internas deberán apersonarse el **DÍA LUNES 03 DE JUNIO DE 2024 A LAS 08:00 HORAS** a las instalaciones del Salón Consistorial de la Municipalidad ubicado en el Palacio Municipal para recibir una charla informativa de los parámetros del reglamento interno de trabajo, reglamento de salud y seguridad en el trabajo y normas generales relacionadas al vínculo laboral que inician; la asistencia es obligatoria y se controlará asistencia.

IV. SUSCRIPCION DE CONTRATOS

El día lunes 03 de junio de 2024, una vez culminada la charla informativa de inducción, siempre y cuando hayan cumplido con las disposiciones del título I y II del presente comunicado, se procederá a la suscripción de su contrato de trabajo conforme al cuadro detalle siguiente:

De 10:00 AM a 12:00 AM	
1	MELO GONZALES MIRIAM ROXANA
2	ROSADO OTAZU HERNAN HUMBERTO
3	COLLADO PAUCCARA SOLEDAD
4	CAME ZEA ANA CLAUDIA
5	MACEDO PALLO NADYA KANDY
6	AYAQUE ANCCO TANIA MAYLA
7	SALDAÑA ARMINTA MARIANGELA
8	VALENCIA RODRIGUEZ CONNY SOFIA
9	RIQUELME MOSCOSO FABIOLA
10	FLORES GUTIERREZ ANGIEL FABIOLA
11	CAYUSI SACSI ROSMERY
12	BOLAÑOS POLANCO BARBARA YSABEL
13	MANZANEDO PUNTO BRISTON NUNIOR
14	CCOPA SILLOCA JOSELYN SANDY
15	ZEA MANRIQUE VALERIA KATHERINE
16	MERMA MESTAS ROSA ELENA
17	ALVAREZ CHARCA MARY LUZ
18	MENDOZA FLORES AMADOR
19	VARGAS MAMANI EVA
20	IDME MAMANI DEYSI

Los procedimientos antes indicados se deben cumplir de forma OBLIGATORIA e IMPRORROGABLE, BAJO RESPONSABILIDAD.

Cerro Colorado, 21 de mayo de 2024